

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO
DE PRESTADORES IOSFA
(RUP)**

Instructivo para la Inscripción en el Registro Único de Prestadores IOSFA (RUP)

Paso Uno

- Ingresar a la página Web IOSFA: www.iosfa.gob.ar dirigirse a Acceso a Prestadores.
- En la sección Implementación del Registro Único de Prestadores IOSFA (RUP), encontrará los accesos para inscripción de prestadores institucionales e individuales (las farmacias se inscriben en el primer grupo).

Paso Dos

- Ingresar en el acceso correspondiente.
- Va a Solicitar un e-mail (este debe ser válido, siendo este el medio de comunicación con el IOSFA).
- Introducir una contraseña y reinsertarla para confirmar.
- A continuación requerirá se ingrese un código de activación.
- Automáticamente se envió un e-mail a la casilla ingresada anteriormente, conteniendo el código de activación, deberá ingresar este código en la pantalla anterior para activar la cuenta de usuario.

Paso Tres

- Cumplido los pasos anteriores se habilitara la pantalla para proceder a la carga de la información requerida, de acuerdo al tipo de prestador indicado.
- Los datos requeridos en rojo son de carácter obligatorio.
- Según el tipo de Prestador (Individuales o Institucionales) aparecerán unos iconos indicando la carga de copia digital (en formato PDF o JPEG) de los siguientes documentos:
 - o Individuales: DNI, Matricula y Habilidadación de Salud Publica Correspondiente.
 - o Institucionales: Constitución Sociedad (ACTA) y Habilidadación de Salud Publica Correspondiente.
 - o Farmacias: Habilidadación por Autoridad Correspondiente.
- Presionar el Botón Crear al final de la página para enviar la información de registro.

Paso Cuatro

- Cuando la Subgerencia de Administración de Prestadores confirmo la validez de la registración, remitirá por e-mail el CUP (Código Único de Prestador) provisorio.
- Habiendo concretado la gestión anterior, el prestador quedará registrado (Condición fundamental a efectos de poder ser seleccionado como prestador). Este registro no genera por parte del IOSFA obligación alguna, pero será necesario para la selección por parte de la Subgerencia de Administración de Prestadores.

El proceso de registración se ha completado, con su información de usuario (e-mail y contraseña) podrá acceder a la base para actualizar sus datos cuando lo considere necesario.

Contacto RUP: si desea realizar cualquier tipo de consulta sobre el RUP, usted podrá dirigirse por email a la casilla rupcup@iosfa.gob.ar.

Importante

Al momento de ser seleccionado como prestador deberá formar el legajo. El no cumplimentar esto impedirá que pueda ser contratado como prestador del IOSFA. A tal efecto los interesados suministrarán la información que se les solicitara mediante email remitiendo los documentos solicitados a la Delegación IOSFA de referencia:

Asimismo se le solicitará completar y presentar la declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el IOSFA (que se adjunta como ANEXO al email) junto con el resto de la documentación solicitada.